



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

495

TEMUCO,

27 SET. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.667 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2013.
- 3.-La Ley N° 19.886, Sobre bases de contratos administrativos suministros de prestación de servicios.
- 4.-La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales
2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2013 en la ley Sep.
- 3.- Que, esta actividad se encuentra presupuestada dentro del gasto 10% SEP. Del Departamento de Educación de acuerdo a la Ley 20.536 de "Violencia Escolar" y sus actividades de gestión en esta área de convivencia.

DECRETO:

1. Apruébese la jornada de capacitación "Plan de Gestión" en el marco de la Ley 20.536 para los integrantes de la red de Convivencia Escolar que trabajan con los establecimientos básicos, más la participación del Director del Departamento de Educación, jornada a realizar el día miércoles 25 de septiembre 2013, desde las 10.00 hrs. hasta las 12.00 hrs.
2. Contrátese mediante el proceso de Adquisiciones que rigen para estos efectos, el servicio de Alimentación para aproximadamente 50 asistentes, con un costo aproximado no superior a los \$ 200.000 (doscientos mil pesos).



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútase al ítem N° 215.22.01.001.001 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto SEP de Educación año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/OEN/ROO/VCS/jty



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

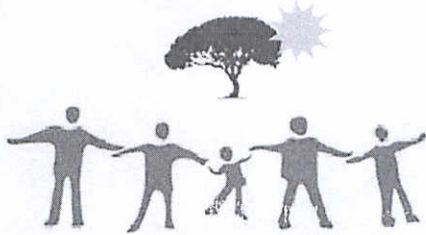


DISTRIBUCION:

- Archivo
- Depto. Educación
- Oficina de partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	4.000.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	200.000
TOTAL COMPROMETIDO	200.000
SALDO DISPONIBLE	3.800.000
Preobligacion N°62	23/09/2013

049809



CONVIVENCIA ESCOLAR

Daem Temuco

TEMUCO, 25 DE SEPTIEMBRE 2013.

PROGRAMA CHARLA RED DE CONVIVENCIA 25 SEPTIEMBRE.

- .09.00 HRS. RECEPCIÓN.
- 09.10 HRS. Descripción del Plan de Gestión para los Encargados Convivencia.
- 10.00 HRS. Trabajo con los Comités de Convivencia.
- 11.00 HRS. Diagnósticos de la Convivencia escolar
- 11.40 COFFE
- 12.00 HRS.- CIERRE.

Profesional es a cargo de la charla Plan de Gestión.



Jorge Troncoso Yáñez

Loreto Salas Aguayo

Fabian Echeverría Cañas

Javier Nahuelcheo Villalobos

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 62

Fecha: 23/09/2013

Glosa: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CONVIVENCIA ESCOLAR

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152201001001	Para Personas Sist. Educación						
3 Gestion SEP	230150	200.000	4.000.000	0	4.000.000	200.000	3.800.000
TOTALES:		200.000					

EMITIDO POR OGONZAL : Oscar Gonzalez

AUTORIZADO POR